CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

Señores:
INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT No. 901.476.514-5
Jhosimar Murillo Abadia
C.C. 1.077.445.147
Dirección: B/Ciudadela Mía/Torre D: 5 / APTO: 404.
Cel: 3126931498
Quibdó-Chocó

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCH 002-2026

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que, de acuerdo con el informe de evaluación del 23 de febrero 2026, del proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-GDCH 002-2026, su oferta, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2026, PARA PROMOCIONAR Y POSICIONAR AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMO DESTINO TURÍSTICO, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($95.804.000) M/CTE,** ha sido aceptada por parte de la Gobernación del Chocó, de manera expresa e incondicional.

El contratista debe prestar los servicios, de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, así:

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SALÓN	Alquiler de salón por 3 días, para la realización de capacitaciones en temas de Estrategia, Portafolio y Negociación, Imagen, Comunicación y Marketing Digital, Turismo Sostenible y Responsabilidad, Coaching en el stand y simulaciones de venta y Evaluación de resultados y seguimiento, que preparen al personal expositor que representa al departamento del Chocó en este espacio, con una duración de 2 a 8 horas por Modulo, Realizar 5 sesiones.	Global	1	2.900.000	2.900.000
2	DEGUSTACIÓN	Degustación: Bebida ancestral (Viche, curado y cóctel) 60ML	Unidad	500	27.000	13.500.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

3		Degustación: De chocolates de origen chocoano	Unidad	500	21.000	10.500.000
4		Degustación: De productos dulces chocoanos	Unidad	500	18.000	9.000.000
5	ALIMENTACIÓN	Desayuno que contenga: croissant de jamón o pollo, palito o empanada de carne, juguito en caja sabores surtidos, y una fruta, empacado en bolsas metalizadas	Unidad	20	27.000	540.000
6		Almuerzo: que contenga una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural o gaseosa.	Unidad	20	40.000	800.000
7		Cena: la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural.	Unidad	20	27.000	540.000
8		Cena de integración para el cierre del evento, la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), 13ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yu14ca) jugo natural o gaseosa, y una bebida ance14stral – Cóctel.	Unidad	70	45.000	3.150.000
9	HOSPEDAJE	Hospedaje tres días dos noches con habitación individual	Unidad	15	250.000	3.750.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

10	SUVENIR	Cajita de amor chocoana, en cartón con 8 artículos fabricados en el departamento que incluya: una bebida ancestral de 750ml, un paquete de platanito Riochips de 40g, un paquete de chocolate de mesa de 100g, un aceite natural corporal de coco, un paquete de galletas a base de chontaduro, un paquete de 30g de frutas nativas deshidratadas una cocada y una bolsa de tela decorativa con diseño alusivo al Chocó.	Unidad	7	210.000	1.470.000
11	HIDRATACIÓN	Hidratación consistente en botellas de agua de 600ml.	Unidad	50	5.000	250.000
12	DISEÑO DE STAND	Apoyo al diseño de Stand que permita mostrar la temática del territorio, diseño gráfico de slogan institucional en vestimenta que articule dicha propuesta. Apoyo operativo durante los 3 días de feria para: control y organización del stand, manejo de inventario y entrega de material promocional en 5 memorias USB de 64 GB, coordinación de turnos y acompañamiento a expositores y delegación, soporte básico de equipos (pantallas, sonido, iluminación), apoyo en activaciones culturales y muestras gastronómicas, atención de contingencias operativas y articulación con la organización del evento (Corferias/ANATO) y empresarios del destino Chocó.	Unidad	1	3.200.000	3.200.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

13	DISEÑO DEL PORTAFOLIO EN QR	Diseño del portafolio en QR de los sitios turísticos del Departamento de Chocó, que permita tomar registro de los visitantes y suministrar información recopilada al correo infoturismo@choco.gov.co	Global	1	2.900.000	2.900.000
14	BOLSAS ECOLÓGICAS	Bolsas ecológicas en lona de algodón 100% biodegra17dable con medidas de 37.5cm x 7 cm x 37cm, colo18res surtidos de la bandera del Chocó (Amarilla, azul y verde) con logo de la Gobernación del Chocó, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural".	Unidad	700	4.000	2.800.000
15	PENDÓN	Porta pendón y pendón con el logo de la Gobernación del Chocó y de la secretaria del de desarrollo económico y recursos naturales, con mensaje, y slogan Chocó "Una experiencia mágica y natural “en lona bonner con araña con medidas 180cm x 80cm.	Unidad	1	220.000	220.000
16	CAMISAS	Camisas tres cuartos en algodón poliéster de color blanco con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas M, XL, XXL.	Unidad	32	77.000	2.464.000
17		Confección de camisas manga larga, en algodón, color verde manzana, con logo de gobernación al lado izquierdo, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural talla M, XL, XXL	Unidad	10	120.000	1.200.000
18		Camiseta tipo polo en algodón con el logo distintivo de la Gobernación del Choco. Y diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas S.M, L, XL, XXL	Unidad	100	68.000	6.800.000

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

19	TRANSPORTE	Transporte aéreo ida y regreso Quibdó, Bogotá - Bogotá, Quibdó-	Unidad	11	740.000	8.140.000
20		Transporte aéreo ida Cali, Bogotá	Unidad	2	740.000	1.480.000
21	CHIRIMÍA	Grupo de chirimía típica del Departamento del Chocó. Seis (6) toques. DJ ritmo exótico + 2 bailarines	Global	1	5.000.000	5.000.000
22	GRUPO DE DANZA	Presentación de grupo de danza típica del Departamento del Chocó. Seis (6) presentaciones.	Global	1	2.200.000	2.200.000
23	INFLUENCERS	Contratación de dos Influencers celebridades de origen chocoano con audiencias a nivel nacional para reforzar la estrategia de marketing y que atraiga la atención de los visitantes de la vitrina para que visiten el stand del Chocó; y que además presente y ejecute un plan de medios y relaciones públicas para la Gobernadora del Chocó.	Unidad	2	6.500.000	13.000.000
				TOTAL, IVA INCLUIDO		**95.804.000**

Las especificaciones técnicas, económicas y condiciones para el contrato están contenidas en la invitación **No. MC-GDCH 002-2026** y en la oferta presentada por el contratista el cual es parte inherente al presente comunicado de aceptación.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con referencias no solicitadas.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 4: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso.

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

Lugar de ejecución y domicilio principal del contrato: Para todos los efectos legales se tiene como domicilio principal y centro de ejecución de las diferentes actividades del contrato la ciudad de Quibdó.

Obligaciones del contratista:

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los dos días del evento, en coordinación con el supervisor del contrato. **2**. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. **3**. Aportar el recurso humano y logístico del evento. **4**. Proporcionar soporte de registro fotográfico y de asistencia durante la realización del evento, a través de una persona que coordine logísticamente el buen desarrollo del mismo. **5**. Proveer alimentos y bebidas en buen estado, dejando constancia en el informe de la entrega y cantidades de estas al finalizar el evento. **6.** Articular con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad, promoviendo una participación masiva en el evento**. 7.** Reportar inmediatamente a la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales de la Gobernación del Chocó las novedades o anomalías que se presente durante la ejecución de este contrato. **8.** Realizar el respectivo ingreso al almacén departamental de los elementos que así lo requieran, de conformidad a las exigencias técnicas y del supervisor, dentro de los cuales se encuentran cuatro pendones, dos para la Jefatura de Gabinete y dos que quedaran a disposición de la entidad. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. **10.** Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. **11**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia at contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dar lugar a la terminación del contrato. **12.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **13**. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **14.** Atender las observaciones y requerimientos realizados por la Gobernación, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato. **15.** Mantener los precios presentados en la propuesta

durante la ejecución del contrato. **16.** Avisar a la Gobernación del Chocó, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia. **17.** Realizar el respectivo ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran, dejando constancia de la entrega de los mismos. **18**. En caso de que algún ítem no cumpla con la especificación deberá tomar las medias respectivas para cumplir a satisfacción con la estipulación técnica, asumiendo los costos que esto implique. **19**. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **20.** Las demás que por Ley o del contrato le correspondan, y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del Departamento:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas presentadas por el contratista.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

FORMA DE PAGO: La Gobernación del Chocó, girará un pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, informe y certificado de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante el periodo contratado por el contratista, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. igualmente deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

El Contratista, asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, el pago se efectuará de manera posterior al vencimiento del contrato, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretario del Desarrollo Económico y Recursos Naturales o quien designe la ordenadora de gasto, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: así: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO No. MC-GDCH 002-2026

CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para calla uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo máximo de ejecución del contrato será de diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, estas condiciones anexas junto con la oferta presentada por el contratista y el contrato firmado electrónicamente en la plataforma del Secop II, constituyen para todos los efectos Contrato de Apoyo Logístico No. MC-GDCH-002-2026, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Todas las anteriores estipulaciones y condiciones hacen parte integral del contrato firmado electrónicamente a través del SECOP II por el ordenador del gasto y el representante legal de la firma contratista.